

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA TALLERES +

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 26 de diciembre de 2024 se aprueba el Programa Talleres+ denominado:

REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE ORGAZ
(Especialidad: Carpintería)

BASES DE LA CONVOCATORIA NORMA GENERAL: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca proceso selectivo para la provisión de **8 puestos de Alumno-Trabajador** para el Programa Talleres+ "Rehabilitación en madera Patrimonio Histórico de Orgaz", durante un periodo de seis meses, para el desarrollo de las acciones formativas necesarias.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS.

1.1.- Para ser admitido/a al proceso de selección los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en la fecha de inicio del programa:

- a) Tener una edad mínima de 25 años y no haber cumplido los 65 años de edad. Se acreditará mediante fotocopia del DNI.
- b) Ser desempleados/as, entendiéndose por tales a las personas demandantes de empleo no ocupados inscritos en las oficinas de empleo de la Consejería competente en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo (los inscritos como "Mejora de Empleo" no cumplen este requisito).
- c) No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

- e) Para los ciudadanos extranjeros, se acreditará documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo en vigor.
- f) Disponer de un conocimiento, oral y escrito, básico del idioma español para desempeñar las funciones inherentes al puesto de alumno-trabajador.
- g) Cumplir con los requisitos recogidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia.

2. SOLICITUDES.

2.1.- Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se ajustarán al modelo previsto en las oficinas del Ayuntamiento de Orgaz y será presentada la solicitud firmada y debidamente cumplimentada.

2.2.- Junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- D.N.I. y para ciudadanos extranjeros documento que acredite su residencia legal en España y permiso de trabajo.
- Tarjeta de demandante de empleo.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. (Anexo I)

Los méritos alegados y no probados documentalmente no serán tenidos en cuenta. De igual manera no serán tenidos en cuenta los méritos presentados fuera de plazo de presentación de solicitudes.

2.3.- La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentarán presencialmente en cualquiera de las oficinas del Ayuntamiento de Orgaz **del día 10 de marzo de 2025 hasta el día 21 de marzo de 2025, en horario de 9:00h a 14:00h.**

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

3. ADMISION DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de selección aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, en la que se hará constar su nombre y apellidos, número del D.N.I. y causa de exclusión, en su caso. Esta relación se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orgaz y en la Oficina de Empleo de Mora.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de parte del interesado. A estos efectos, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá el plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos puedan subsanar los defectos que motivaran la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo fijado para subsanar los defectos se publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Orgaz y en la Oficina de Empleo de Mora, la Resolución declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas.

Orgaz a 10 de marzo de 2025

Firmado por ***4035** TOMAS VILLARRUBIA (R: ****2500*) el día 10/03/2025 con un certificado emitido por AC Representación

EL ALCALDE,
Tomás Villarrubia Lázaro

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

**ANEXO I (BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES)
PROGRAMA TALLERES+ “REHABILITACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO DE
ORGAZ”**

MÉRITOS (Criterios a valorar)	PUNTUACIÓN
MAYOR DE 52 AÑOS	1,00 pto.
DISCAPACIDAD >33% (no impidiendo el desarrollo normal del puesto solicitado)	0,50 pto.
COBERTURA DE DESEMPLEO No perceptor Perceptor de Subsidio o RAI Perceptor Prestación por desempleo	1,50 pto. 0,75 pto. 0,50 pto.
PARADOS DE LARGA DURACIÓN inscritos como demandantes de empleo - Por más de 12 meses en los últimos 18 meses	2,00 pto.
Personas que no han participado en las anteriores convocatorias de REQUAL, Talleres de Empleo, TEPRO o cualquier otro programa de Formación y Empleo en los últimos 5 años	2,00 pto.
POR CARGAS FAMILIARES (hijos menores de 26 años que carezcan de rentas o mayores con una discapacidad igual o superior al 33%)	1,00 pto.
Otras valoraciones: - Familias desestructuradas, familias sin recursos, etc. (con informe de servicios sociales)	1,00 pto.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

Documentación acreditativa de los méritos alegados:

- Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo que acredite el tiempo inscrito como demandante de empleo. (En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Orgaz a comprobarlo de oficio)

- Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo que acredite ser beneficiario o no de prestación o subsidio por desempleo. (En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Orgaz a comprobarlo de oficio)

- Resolución de discapacidad en su caso.

- Para valorar las cargas familiares aportar declaración jurada reflejando los miembros de la unidad familiar menores de 26 años que carecen de cualquier tipo de renta o mayores con una discapacidad en grado igual al 33% y el libro de familia.

- Informe de servicios sociales en su caso.

**CONVOCATORIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL
PROGRAMA TALLERES +**

**SOLICITUD CONVOCATORIA “RESTAURACIÓN EN MADERA PATRIMONIO HISTÓRICO
DE ORGAZ”**

PUESTO DE ALUMNO-TRABAJADOR SOLICITANTE		
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO
TELEFONO	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="checkbox"/> Documentación que se acompaña <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/>		

- Se AUTORIZA al Ayuntamiento de Orgaz a recabar datos sobre mi ante los organismos públicos, correspondientes a la documentación solicitada.
Declaro que los siguientes datos son veraces, y que cualquier tipo de inexactitud o falsedad en cualquier documento presentado por cualquier aspirante será causa de exclusión de este procedimiento, pudiendo suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador.
- Declaro que los miembros de mi unidad familiar que a continuación se relacionan perciben individualmente los siguientes ingresos mensuales (Para valoración de cargas familiares)

Nombre y apellidos	Parentesco	Ingresos mensuales

- Declaro que no he participado como alumno-trabajador en los últimos 5 años en ninguna convocatoria de REQUAL, Talleres de Empleo, TEPRO o cualquier otro programa de Formación.

Orgaz a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____